



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú**

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2018/MPCH

La Merced, 16 de marzo del 2018.

VISTO:

El Informe N° 60-2018/GAJ/MPCH emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 133° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala "Las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal correspondiente. Las municipalidades provinciales y distritales pueden incrementar las transferencias de recursos a las municipalidades de centros poblados, previo acuerdo de sus concejos municipales"

Que, Mediante informe N° 043-2018-GPPPI-MPCH, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicita se emita acto resolutorio que materialice la transferencia de los recursos a las Municipalidades de los Centros Poblados, para el ejercicio 2018, por el monto total de S/ 372,000.00 (Trescientos Setenta y Dos Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Legal N° 081-2018-GAJ/MPCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina respecto de la Transferencia de Recursos a las Municipalidades de los Centros Poblados para el ejercicio 2018, que resulta viable la transferencia financiera mediante acto resolutorio a los Centros Poblados para ejercicio 2018 la suma total de S/. 372,000.00 soles.

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR Y AUTORIZAR;** la transferencia de recursos, a las 25 Municipalidades de los diferentes Centros Poblados de la Provincia de Chanchamayo correspondiente al ejercicio 2018, programados en 04 trimestres, de acuerdo al detalle siguiente:

